



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO
NACIONAL
DE GERIATRÍA**

Dirección General

Ciudad de México, 18 de julio del 2019

**Invitación a que conozcan, lean y comprendan
el Código de Conducta del Instituto Nacional de Geriátria**

**A todo el personal que colabora
en el Instituto Nacional de Geriátria**

Por medio del presente me permito hacerles la **atenta invitación** a consultar, leer y comprender el "**Código de Conducta que debe observar el personal que colabora en el Instituto Nacional de Geriátria**", cabe mencionar que colaboradores se refiere a toda persona que desempeña un empleo cargo o comisión en el INGER, sin importar el tipo de contratación, es decir, considera prestadores de servicios básicos, profesionales y académicos, proveedores y personal externo que tenga vinculación con el Instituto.

Asimismo se les exhorta a adoptar el **compromiso** de ejercer nuestras atribuciones y funciones en el marco de nueva ética pública, la integridad, la prevención de los conflictos de intereses y en contra de conductas discriminatorias, de hostigamiento y acoso sexual, así como la no tolerancia a la corrupción, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Es importante destacar que la ejecución cotidiana de dichos compromisos, coadyuvará a fomentar una cultura organizacional ética e integra en el Instituto y en consecución facilitar el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, es por ello que el contenido del Código de Conducta debe observarse de manera **obligatoria** por lo cual el Secretario Ejecutivo del CEPCI del INGER el Lic. Jorge Luis Mandujano González, Jefe de Departamento de Recursos Humanos pondrá a su disposición mediante correo electrónico: comunicación@inger.gob.mx, un ejemplar del mismo, (lo anterior con el propósito de acatar las disposiciones en materia de austeridad), no omito mencionar que será indispensable firmar una carta compromiso que el mismo Secretario entregará, para documentar la recepción y aplicación del documento.

De igual manera les informo que se encontrará también disponible a través de la siguiente liga de acceso <http://www.geriatria.salud.gob.mx/contenidos/administracion/integridad-publica.html> para su consulta y descarga cuando así lo requiera.

Finalmente les comunico que la presente se extiende con fundamento en la "Guía para la evaluación y Actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como para las Empresas Productivas del Estado"; y de conformidad con el artículo 23 del "Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal" publicado en el DOF el 5 de febrero de 2019.

Agradezco de antemano la atención que sirva otorgar a la presente y hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo

Atentamente


Dr. Luis Miguel Francisco Gutiérrez Robledo
Director General en el Instituto Nacional de Geriátria



2019
EMILIANO ZAPATA